

Tema: Colocación de cartel obligatorio s/ Av. Belgrano.
Fecha: 01/11/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3185/2013

VISTO:

Las facultadas conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la reciente obra del Municipio de Río Grande que modificó la rotonda que se encontraba en la intersección de Av. Belgrano y calle Ameghino, hace necesario una nueva señalización que le indique a los conductores que vienen circulando por Ameghino con sentido hacia la Av. Belgrano; que la dirección es obligatoria y que por lo tanto, tendrán que girar a su mano derecha;
que es de vital importancia lograr una eficiente y fluida circulación del tránsito vehicular en las arterias de nuestra ciudad y para esto las señales de tránsito posibilitan un mejor desarrollo de la circulación;
que el disco "DIRECCION OBLIGATORIA" en distintas esquinas de nuestra ciudad ayuda a prevenir accidentes cuando los vehículos se conducen responsablemente, marcando claramente la obligación de girar en el sentido indicado;
que en la actualidad se puede ver que en la mencionada intersección no existe ningún tipo de señalización que establezca la dirección.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a partir de notificados de la presente, proceda a colocar un cartel con la señalización "DIRECCION OBLIGATORIA", sobre la Avenida Belgrano en la intersección con calle Ameghino

Art. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del año 2014.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2013.
Fr/OMV**